



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y treinta minutos, del día dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Vicesecretario-Interventor fedatario D. José Daniel Pomar Francisco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena, D^a Pilar Simón Estefanía, D. Roberto Iturriaga Navaridas y D. Raúl Moreno Flaño, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DE 2018.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 2 de mayo de 2018 y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS.

Vistas:

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX para reparación de impermeabilización de terraza en calle Rio Oja 1 bajo F según presupuesto; XXX para reforma de dos cuartos de baño en Avenida Zaragoza 16 según presupuesto; XXX para adecuación en zona de radiología y capilla en la Clínica Los Manzanos sita en Avenida Zaragoza s/n según memoria presentada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a los interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas informando de que: A.- Informar a XXX de que previamente al inicio de las obras deberá presentar Estudio Básico de Seguridad y Salud y oficio de dirección facultativa. Además, la licencia quedará condicionada al cumplimiento de cuantos condicionantes se pongan de manifiesto base a las autorizaciones y legislaciones sectoriales pertinentes, y deberá cumplir con todos los condicionantes señalados en el informe técnico obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar las liquidaciones provisionales del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que constan en los expedientes.

TERCERO.- Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones a los interesados.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

B.- PRORROGA DE LICENCIA DE OBRAS.

Vista la solicitud presentada por XXX en la que interesa una prórroga de un año de la licencia concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en fecha 17 de mayo de 2018, para conservación y mantenimiento de vivienda (alicatados, solados, carpinterías, pintura...) en vivienda existente en la parcela de referencia catastral 344670WM4934N0001SW según memoria presentada.

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales en fecha 9 de mayo de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder al interesado la prórroga solicitada para la licencia urbanística de conservación y mantenimiento de vivienda en vivienda existente en la parcela de referencia catastral 344670WM4934N0001SW según memoria presentada.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de la Tasa por Tramitación de Licencias Urbanísticas obrante en el expediente.

TERCERO.- Que se notifique el presente acuerdo y liquidación al interesado.

3.- APROBACIÓN PROYECTO DE EJECUCION Y ACONDICIONAMIENTO DEL PATIO INTERIOR DEL CEIP VILLA PATRO.

Vistos: Proyecto de ejecución y acondicionamiento de patio interior del "C.E.I.P Villa Patro" de Lardero (La Rioja), con fecha de abril de 2018, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico D. Alvaro Navarro Calderón.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el Proyecto de ejecución y acondicionamiento de patio interior del "C.E.I.P Villa Patro" de Lardero (La Rioja), con fecha de abril de 2018, con un presupuesto de CUATROCIENTOS VEINTE MIL EUROS (420.000,00 €), IVA incluido.

4.- ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE CAMPAMENTO JUVENIL EN LA SIERRA DE GREDOS (EL TIEMBLO-AVILA-) PARA EL VERANO DE 2018.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de **"Campamento Juvenil en la Sierra de Gredos (El Tiemblo-Avila-) para el verano de 2018"** y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, a favor de ESPIRALIA INICIATIVAS S.L., por ser quien realiza la oferta más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo el servicio por el precio de VEINTISIETE MIL



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS (27.841,00 €), IVA incluido, y **visto:**

1º.- Que el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la sesión celebrada el 18 de abril de 2018 con el requerimiento para la adjudicación del contrato, se ha notificado a ESPIRALIA INICIATIVAS S.L. por ser el licitador que presentó la proposición con la oferta económicamente más ventajosa.

2º.- Que por ESPIRALIA INICIATIVAS S.L. se ha constituido la garantía definitiva por importe de 1.265,50 euros, y se dispone de la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación, queda pendiente la liquidación de los anuncios que se realizará una vez se tenga conocimiento del importe.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la ejecución del servicio de “**CAMPAMENTO JUVENIL EN LA SIERRA DE GREDOS (EL TIEMBLO -AVILA-) PARA EL VERANO DE 2018**” a la empresa **ESPIRALIA INICIATIVAS S.L.**, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 8 de marzo de 2018 y la oferta presentada, por la cantidad de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS (25.310,00 €). El tipo de IVA aplicable es el 10% por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS (2.531,00 €). Consecuentemente el importe total de la adjudicación es de **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS (27.841,00 €), IVA incluido**, para realizarlo el verano de 2018 (del 16 al 22 de julio), y un plazo de garantía de DOS MESES, por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la valoración de los criterios de adjudicación, tal como está debidamente motivado y justificado en las actuaciones y propuesta de la Mesa de Contratación, siendo la puntuación asignada la que a continuación se relaciona:

A.- PROPOSICIONES PRESENTADAS.

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	906	26/03/2018	ESPIRALIA INICIATIVAS S.L.
2	949	26/04/2017	PLAN B SERVICIOS SOCIOCULTURALES S.L.N.E.

B.- PUNTUACION DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

	EMPRESA	Organización y actividades (12)	Recursos Humanos (8)	Manutención (8)	Materiales (7)	Mejoras (4)	Total criterios Juicio de valor (39)
1	ESPIRALIA INICIATIVAS	8,94	6,36	5,00	4,86	0,00	25,16



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

	S.L.						
2	PLAN B SERVICIOS SOCIOCUL- TURALES S.L.N.E.	9,86	6,94	5,00	5,86	0,30	27,96

La valoración se ha realizado dando la puntuación cada miembro de la Mesa calculando la media, conforme a los motivos que a continuación se exponen:

A la vista de los puntos de cada concepto tal como figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares y que sería la máxima que se podría alcanzar de acuerdo con el programa deseado por el Ayuntamiento, se han asignado los puntos a los licitadores contrastando la ofertas presentadas y teniendo en cuenta las prestaciones que repercutan directamente en la organización del servicio.

Señalar respecto a las mejoras valoradas propuestas por PLAN B SERVICIOS SOCIOCULTURALES S.L.N.E., se aprueban parte de las propuestas a efectos de valoración por importe de 150,00 euros aplicando la fórmula de los pliegos y que corresponden a disposición de conexión a internet (100,00 €) y reunión informativa previa con presentación multimedia y folletos para padres corregida importe (50,00 €). Se excluyen de la valoración los gastos a las correspondientes a las actividades de multiaventura y la web del campamento, haciendo constar que estas actividades y servicios web (excepto el formulario de contacto para sugerencias de las familias) excluidas de la valoración de las mejoras se deben realizar porque se han valorado en los criterios de "Organización y actividades" y "Medios Materiales".

C.- PUNTUACION DE LOS CRITERIOS CON LA OFERTA ECONOMICA Y OTROS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMATICA.

	EMPRESA	Presupuesto	IVA	TOTAL	Puntuación Criterios automáticos (61)
1	ESPIRALIA INICIATIVAS S.L.	25.310,00	2.531,00	27.841,00	61,00
2	PLAN B SERVICIOS SOCIOCULTURALES S.L.N.E.	26.200,00	2.620,00	28.820,00	17,08



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

D.- PUNTUACION TOTAL POR ORDEN DECRECIENTE.

	EMPRESA	Criterios Juicio de valor (39)	Criterios automáticos (61)	Puntuación Total (100)
1	ESPIRALIA INICIATIVAS S.L.	25,16	61,00	86,16
2	PLAN B SERVICIOS SOCIOCULTURALE S S.L.N.E.	27,96	17,08	45,04

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 3373.22609 del Presupuesto Municipal de 2018.

TERCERO.- Notificar la adjudicación realizada a todos los empresarios participantes en el procedimiento de contratación y disponer su publicación en el Perfil del Contratante.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que comparezca en este Ayuntamiento el próximo día **22 de mayo de 2018, a las 13,00 horas**, para formalizar el contrato en documento administrativo.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante.

SEXTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

5.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE EDIFICIOS PUBLICOS.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de "Mantenimiento de instalaciones de edificios públicos", y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, a favor de PEDRO ALONSO CALEFACCIONES S.L., por ser quien realiza la oferta más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo el servicio por el precio anual de SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (7.260,00 €) IVA incluido, y **visto:**

1º.- Que el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la sesión celebrada el 18 de abril de 2018 con el requerimiento para la adjudicación del contrato, se ha notificado a PEDRO ALONSO CALEFACCIONES S.L., por ser el licitador que presentó la proposición con la oferta económicamente más ventajosa.

2º.- Que por PEDRO ALONSO CALEFACCIONES, S.L. se ha constituido la garantía definitiva por importe de 1.200,00 euros, y se dispone de la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación, queda pendiente la liquidación de



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

los anuncios que se realizará una vez se tenga conocimiento del importe.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la ejecución del servicio de **“MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE EDIFICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE LARDERO”** a **PEDRO ALONSO CALEFACCIONES S.L.**, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 7 de marzo de 2018 y la oferta presentada, por el precio anual de **SEIS MIL EUROS (6.000,00 €)**. El tipo de IVA aplicable es del 21 %, por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a **MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (1.260,00 €)**. Consecuentemente, el importe anual total de la adjudicación es de **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (7.260,00 €)**, para realizarlo en el plazo de CUATRO AÑOS desde la fecha que se establezca en la formalización del contrato, con la opción de dos prórrogas de un año cada una, y un plazo de garantía de SEIS MESES, por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la valoración de los criterios de adjudicación, tal como está debidamente motivado y justificado en las actuaciones y propuesta de la Mesa de Contratación, siendo la puntuación asignada la que a continuación se relaciona:

A.- PROPOSICIONES PRESENTADAS.

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	967	02/04/2018	MEYREN INGENIERIA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TERMICAS S.L.
2	969	02/04/2018	PEDRO ALONSO CALEFACCIONES S.L.

B.- PUNTUACION DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

	EMPRESA	A (25)	B (10)	C (5)	Puntuación Total condiciones objeto de negociación (40)
1	MEYREN INGENIERIA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TERMICAS S.L.	Excluida	Excluida	Excluida	Excluida
2	PEDRO ALONSO CALEFACCIONES S.L.	13,00	7,00	3,00	23,00

A.- Organización de los trabajos con los plazos de ejecución y aplicación concreta a las instalaciones de los edificios: 25 puntos.

B.- Personal, materiales y respuesta emergencias: 10 puntos.

C.- Precio hora y descuentos materiales: 5 puntos.

La valoración se ha realizado por los conceptos y en los términos detallados en el



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

pliego de cláusulas administrativas particulares, previo informe técnico del Sr. Arquitecto Técnico D. Alvaro Navarro Calderón, con fecha 12 de abril de 2018, que la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el 12 de abril de 2018 hizo suyo.

La exclusión de MEYREN INGENIERIA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TERMICAS S.L. se ha realizado en base al referido informe técnico, concretamente en el apartado de "Consideración a las condiciones reflejadas por MEYREN", aprobando todos los miembros de la Mesa de Contratación que su propuesta es inadmisibles por ser incompatibles con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas. En consecuencia el citado licitador ha sido excluido del procedimiento licitatorio y no se ha procedido a la apertura de su sobre 3 con la oferta económica. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 18 de abril de 2018 hizo suyas las actuaciones de la Mesa de Contratación y excluye al citado licitador.

C.- PUNTUACION DE LOS CRITERIOS CON LA OFERTA ECONOMICA Y OTROS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMATICA.

	EMPRESA	Presupuesto	IVA	TOTAL	Puntuación Criterios automáticos (60)
1	MEYREN INGENIERIA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TERMICAS.	Excluida	Excluida	Excluida	Excluida
2	PEDRO ALONSO CALEFACCIONES S.L.	6.000,00	1.260,00	7.260,00	60,00

D.- PUNTUACION TOTAL POR ORDEN DECRECIENTE.

	EMPRESA	Condiciones objeto de negociación (40)	Criterios automáticos (60)	Puntuación Total (100)
1	PEDRO ALONSO CALEFACCIONES S.L.	23,00	60,00	83,00
2	MEYREN INGENIERIA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TERMICAS S.L.	Excluida	Excluida	Excluida

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias 132.213, 312.215, 32300.213, 32301.213, 32302.213, 3321.213, 3370.213,



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

3371.213, 3372.212, 342.213 y 920.213 del Presupuesto Municipal del correspondiente ejercicio en que se vaya a ejecutar el contrato.

TERCERO.- Notificar la adjudicación realizada a todos los empresarios participantes en el procedimiento de contratación y disponer su publicación en el Perfil del Contratante.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que comparezca en este Ayuntamiento el próximo día **22 de mayo de 2018 a las 13,30 horas**, para formalizar el contrato en documento administrativo.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante.

SEXTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

6.- CONTRATOS MENORES.

A.- MANTENIMIENTO (DESBROCE) DE CAMINOS PUBLICOS.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Uno. Propuesta del Sr. Concejel Delegado de Agricultura, según materias delegadas por la Alcaldía-Presidencia mediante Resolución de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2015, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, nº 61, de fecha 8 de julio de 2015. Informando de que según dispone al artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), es necesario cumplir y realizar los siguientes fines institucionales:

- Mantenimiento (desbroce) de los Caminos Públicos de conformidad con el artículo 3 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y artículos 25.2 d y 26 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Los caminos a reparar son los siguientes: Camino Ancho, Camino Los Judíos, Camino Valverde, Camino El Cerro, Camino Tierra Seca, Camino Santimia, Camino Allá Detrás, Camino Calleja Tayo, Camino Los Lagos, Camino El Sextil, Camino Río Lardero, Camino La Coronilla, Camino Las Bodegas y Camino Paseo del Sur.

- Para cumplir con dichos fines es necesario la contratación de los trabajos con el siguiente contratista: EXCAVACIONES ANGULO, S.L., ascendiendo el precio del contrato a la cantidad de: SESENTA EUROS (60,00 €) más el IVA aplicable que asciende a la cantidad unitaria por hora de: DOCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (12,60 €), lo que hace un total de: SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (72,60 €).



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Dos. Informe técnico y de Intervención.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para el mantenimiento (desbroce) de los siguientes: Camino Ancho, Camino Los Judíos, Camino Valverde, Camino El Cerro, Camino Tierra Seca, Camino Santimia, Camino Allá Detrás, Camino Calleja Tayo, Camino Los Lagos, Camino El Sextil, Camino Río Lardero, Camino La Coronilla, Camino Las Bodegas y Camino Paseo del Sur, a EXCAVACIONES ANGULO, S.L., ascendiendo el precio del contrato a la cantidad de: SESENTA EUROS (60,00 €) más el IVA aplicable que asciende a la cantidad unitaria por hora de: DOCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (12,60 €), lo que hace un total de: SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (72,60 €) IVA incluido. Se hace constar que el tiempo estimado para hacer los trabajos es de 90 horas, lo que supondría que el importe del contrato sería de 6.534,00 €, IVA incluido. El contrato se realizará en un plazo de CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES, contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de este acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 454.210.

TERCERO.- Una vez ejecutado el contrato, incorpórese la factura y tramítese el pago sí procede.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

QUINTO.- Publicar la presente adjudicación en la relación trimestral de contratos menores según el artículo 63.4 de la LCSP.

B.- URBANIZACION ENTRADA AL BARRIO ENTRE RIOS.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Uno. Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo y Obras Municipales, según materias delegadas por la Alcaldía-Presidencia mediante Resolución de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2015, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, nº 61, de fecha 8 de julio de 2015. Informando de que según dispone al artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), es necesario cumplir y realizar los siguientes fines institucionales:

- Urbanización entrada al Barrio Entre Ríos de conformidad con el artículo 3 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y artículos 25.2 d y 26 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Para cumplir con dichos fines es necesario la contratación de los trabajos con el siguiente contratista: INVERSIONES PATRIMONIALES SL, ascendiendo el precio del contrato a la cantidad de: CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (5.746 €) más el IVA aplicable que asciende a la cantidad de: MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (1.206,66 €), lo que hace un total de: SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (6.952,66 €).

- Plazo de ejecución: 2 meses.

Los otros dos presupuestos presentados son los siguientes con las cantidades que se relacionan IVA incluido:

- EXCAVACIONES ANGULO S.L.: 8.691,24 euros.
- EDIN DELIC: 8.198,89 euros.

Dos. Informe técnico y de Intervención.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la Urbanización de la entrada al Barrio Entre Ríos, a INVERSIONES PATRIMONIALES S.L., ascendiendo el precio del contrato a la cantidad de: CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (5.746 €) más el IVA aplicable que asciende a la cantidad de: MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (1.206,66 €), lo que hace un total de: SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (6.952,66 €), IVA incluido. El contrato se realizará en un plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de este acuerdo. Y todo ello por ser el precio más bajo de los tres presupuestos que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 15032.60905.

TERCERO.- Una vez ejecutado el contrato, incorpórese la factura y tramítese el pago sí procede.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a los demás licitadores.

QUINTO.- Publicar la presente adjudicación en la relación trimestral de contratos menores según el artículo 63.4 de la LCSP.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

C.- MANTENIMIENTO ESPACIOS AJARDINADOS.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Uno. Propuesta del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo y Obras Municipales, según materias delegadas por la Alcaldía-Presidencia mediante Resolución de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2015, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, nº 61, de fecha 8 de julio de 2015. Informando de que según dispone al artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), es necesario cumplir y realizar los siguientes fines institucionales:

- Mantenimiento de los espacios ajardinados de conformidad con el artículo 3 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y artículos 25.2 d y 26 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. El espacio a acondicionar es la Rotonda sin acondicionar en el Barrio Entre Ríos (anteriormente Sector T1) y parterres colindantes según croquis adjunto.
- Para cumplir con dichos fines es necesario la contratación de los trabajos, se han solicitado tres presupuestos a los siguientes contratistas:
 - C.M. JARDINERÍA RIOJANA, S.L. ascendiendo el precio del contrato a la cantidad de: 11.627,20 € más el IVA aplicable que asciende a la cantidad de: 2.441,71€ lo que hace un total de: 14.068,91 €
 - LOAN CATALÍN MUNTEÓN, ascendiendo el precio del contrato a la cantidad de: 15.500 € más el IVA aplicable que asciende a la cantidad de: 3.255 € lo que hace un total de: 18.755 €
 - JAVIER INDIANO HERNÁNDEZ, ascendiendo el precio del contrato a la cantidad de: 14.800 € más el IVA aplicable que asciende a la cantidad de: 3.108 € lo que hace un total de: 17.908 €.

Dos. Informe técnico y de Intervención.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para el mantenimiento de espacios ajardinados de la Rotonda sin acondicionar en el Barrio Entre Ríos (anteriormente Sector T1) y parterres colindantes según croquis que consta en el expediente a C.M. JARDINERIA RIOJANA S.L.,



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

ascendiendo el precio del contrato a la cantidad de: ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTE CENTIMOS (11.627,20 €), más el IVA aplicable que asciende a la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (2.441,71 €), lo que hace un total de: CATORCE MIL SESENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS (14.068,91 €), IVA incluido. El contrato se realizará en un plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de este acuerdo. Y todo ello por ser el precio más bajo de los tres presupuestos que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 171.609.

TERCERO.- Una vez ejecutado el contrato, incorpórese la factura y tramítense el pago sí procede.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a los demás licitadores.

QUINTO.- Publicar la presente adjudicación en la relación trimestral de contratos menores según el artículo 63.4 de la LCSP.

D.- FUEGOS ARTIFICIALES FIESTAS PATRONALES 2018.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Uno. Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Festejos, según materias delegadas por la Alcaldía-Presidencia mediante Resolución de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2015, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, nº 61, de fecha 8 de julio de 2015. Informando de que según dispone al artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), es necesario cumplir y realizar los siguientes fines institucionales:

- Con ocasión de las fiestas locales tendrá lugar una exhibición de fuegos artificiales el día 30 de junio de 2018, para ello se han solicitado 4 presupuestos que se recogen en el expediente junto con las características técnicas del espectáculo.
- Para cumplir con dichos fines se considera más adecuado la contratación de los trabajos con el siguiente contratista: PIROTECNIA VALECEA -PIR S.L., ascendiendo el precio del contrato a la cantidad de: CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (5.757,69 €) más el IVA aplicable que asciende a la cantidad de: MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON ONCE CENTIMOS (1.209,11 €), lo que hace un total de: SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (6.966,80 €) IVA incluido.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Los otros tres presupuestos presentados son los siguientes con las cantidades que se relacionan IVA incluido:

- PIROTECNIA TOMÁS S.L.: 7.260,00 euros.
- PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A.: 7.542,24 euros.
- PIROTECNIA VULCANO S.L.: 7.865,00 euros.

Dos. Informe técnico y del concejal responsable.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para una exhibición de fuegos artificiales el día 30 de junio de 2018 con motivo de las Fiestas Patronales a PIROTECNIA VALECEA -PIR S.L., ascendiendo el precio del contrato a la cantidad de: CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (5.757,69 €) más el IVA aplicable que asciende a la cantidad de: MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON ONCE CENTIMOS (1.209,11 €), lo que hace un total de: SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (6.966,80 €) IVA incluido. Y todo ello por ser considerado la mejor prestación y el precio más bajo de los cuatro presupuestos que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 338.22609.

TERCERO.- Una vez ejecutado el contrato, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y demás licitadores.

QUINTO.- Publicar la presente adjudicación en la relación trimestral de contratos menores según el artículo 63.4 de la LCSP.

7.- EXPEDIENTES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES.

A.- XXX.

Teniendo en cuenta:

- El expediente tramitado a instancia de XXX, de ayudas para alquiler de vivienda al amparo de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales, publicada en el B.O.R. nº 8, de fecha 19 de enero de 2015.
- Informes que constan en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

PRIMERO.- Conceder a XXX la ayuda solicitada para alquiler de vivienda, por importe de SETECIENTOS EUROS (700,00 €). Importe correspondiente a dos meses.

SEGUNDO.- Si en el plazo de tres meses a contar desde la recepción de la notificación del acuerdo de concesión, no hubiese cumplido con las condiciones establecidas, se procederá por parte del Ayuntamiento a la revocación de la ayuda, debiendo reintegrar los importes concedidos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

8.- NORMATIVA CAMPAMENTO JUVENIL 2018.

Teniendo en cuenta:

- La voluntad del Ayuntamiento de promover e impulsar para los jóvenes del municipio actividades diversas de ocio, formativas, culturales, etc. La organización de los campamentos en verano es de gran aceptación por este colectivo, y les ayuda a conocer y convivir con ellos mismos y con el entorno natural.
- El programa del campamento municipal de verano 2018 y las normas de inscripción elaboradas por la Sra. Concejala de Juventud, Deportes y Ocio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el programa de campamento municipal para el verano 2017 y las normas de inscripción que se adjuntan, como anexo, elaboradas por la Sra. Concejala de Juventud, Deportes y Ocio.

SEGUNDO.- Aprobar las siguientes cuotas de participación:

- Campamento: Verano de 2018 (del 16 al 22 de julio).
- Edades: dos subgrupos:
 - a) De 8 a 12 años.
 - b) De 13 a 17 años.
- Número de plazas: 90.
- Cuotas:
 - a) 150 €: empadronados/as en el Municipio de Lardero.
 - b) 225 €: no empadronados/as en el Municipio de Lardero.
- Lugar: Sierra de Gredos, Charco del Cura (El Tiemblo- Avila)

9.- APROBACIÓN DE FACTURAS.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Es presentada la relación de facturas nº 53/2018 de fecha 16 de mayo de 2018, por un importe de **89.175,83 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Vicesecretario, que certifico.

EL ALCALDE
JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

EL VICESECRETARIO
JOSE DANIEL POMAR FRANCISCO